



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0266-R-2022
Piura, 28 de febrero de 2022

VISTO

El Expediente N°28-6702-22-4, remitido por el **Ing. Wilfredo Mantilla Tucto**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 006/2022-CONSORCIO DE AGRONOMIA /RC de fecha 31 de enero de 2022, el Representante del Consorcio Agronomía, remite el Informe de Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 de la Obra “Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura – Distrito de Castilla – Provincia de Piura” para conocimiento e informar que el Plan se ha enviado al correo del Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud, de acuerdo al R.M N°1275-2021-MINSA (...);

Que, mediante Carta N° 07-2022/JCSC/INGENIERO/SUPERVISION LABORATORIO DE AGRONOMIA, de fecha 31 de enero de 2022, el Ing. Civil José Carlos Salazar Carrillo da conformidad al Plan para la Implementación de Prevención del Plan COVID -19 encontrándose conformes (...);

Que, mediante Oficio N° 0028-UEI/DGA-UNP-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, la aprobación de el Plan de COVID -19 presentado por la empresa contratista Consorcio de Agronomía, mediante documento resolutivo;

Que, mediante Informe N°104-2022-OCAJ-UNP de fecha 28 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, se debe aprobar el Plan para la Implementación de Prevención del Plan COVID – 19 de la obra “Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura – I Etapa”;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en el Expediente N°28-6702-22-4;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado; y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia.

Que, el artículo 22° de la mencionada Ley, establece que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Que, asimismo, la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR señala que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aquel documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial, o de evaluaciones posteriores; o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR, el PLAN COVID – 19 DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – I ETAPA”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Se Anexa: PLAN COVID – 19 LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – I ETAPA”. (45 folios).

c.c.: RECTOR,DGA,UEI,OCAJ, CONSORCIO DE AGRONOMIA,ARCHIVO (2)
07 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL